



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00316943--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Dr. Enrique Francisco QUINTANA eleva informe describiendo el trabajo realizado durante su AÑO SABÁTICO; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia por AÑO SABÁTICO fue aprobada por Resolución N° 1077-HCD-2019;

El Art. 79° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en el cual se instituye el AÑO SABÁTICO;

El Art. 27° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014 que establece las normativas para la licencia por AÑO SABÁTICO;

Lo establecido en la Ordenanza N° 17-HCS-87;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Tomar conocimiento del informe del trabajo realizado en el AÑO SABÁTICO, presentado por el Dr. Enrique Francisco QUINTANA (Leg. 29583).

Art. 3º).- Elevese al H. Consejo Superior a sus efectos.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal a fin de incorporarse a su legajo personal, al Área Sueldos, al Departamento Construcciones Civiles y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl